

SOLICITUD DE PLANIFICACIÓN DE LA TEMPORADA

1. DATOS DEL COTO																															
Denominación:															Matrícula:																
Término municipal:															Provincia:																
2. DATOS DEL SOLICITANTE																															
☐ TITULAR DE COTO										☐ ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CAZA										☐ REPRESENTANTE											
Nombre y apellidos o razón social:										DNI o NIF:										Nº registro OPC:											
Domicilio (calle, número, piso):															Municipio																
Provincia:										Código postal:					Teléfono:																
															Correo electrónico:																
3. PLANIFICACIÓN DE LA TEMPORADA 20____/20____																															
3.1. ELECCIÓN DE DÍAS PARA COTOS PRIVADOS																															
PRIMER PERIODO (MAX. 3 DÍAS POR SEMANA)																															
Octubre												12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Noviembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Diciembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Enero	1	2	3	4	5	6																									
SEGUNDO PERIODO (MAX. 4 DÍAS POR SEMANA)																															
Enero							7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Febrero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29		
MEDIA VEDA COTOS CON APROVECHAMIENTO INTENSIVO																															
Agosto															15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Septiembre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											
3.2. CAMBIO DE DÍA HÁBIL PRIMER PERIODO COTOS SOCIALES.																															
☐ JUEVES Y SÁBADO															☐ JUEVES Y DOMINGO																
3.3. CAMBIO DÍA HÁBIL PARA ZORZAL EN COTOS PRIVADOS Y SOCIALES.																															
☐ JUEVES Y SÁBADO															☐ SÁBADO Y DOMINGO																
SOLICITUD, DECLARACIÓN Y CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS																															
La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y SOLICITA LA PLANIFICACIÓN DE LA TEMPORADA REFLEJADA EN ESTE DOCUMENTO. Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la actividad de tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamiento de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Responsable del tratamiento de sus datos: - Responsable Junta de Extremadura: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. - Dirección: Av. Luis Ramallo s/n, 06800, Mérida (Badajoz) - Correo electrónico: cazaypesca@juntaex.es - Teléfono: 924002865 - Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.																															

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades: Tramitar y resolver las solicitudes de autorizaciones, licencias o tarjetas para la realización de sus específicas actividades (planificación de la temporada).

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal del tratamiento es:

- RGPD 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o por terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de las mismas.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantenerlos actualizados.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fdo.: _____

INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. Datos del coto.

Deberá especificarse la denominación y la matrícula del coto para el que se solicita la planificación.

2. Datos del solicitante.

Deberán especificarse los datos de la persona que realiza la solicitud, que puede ser el titular del coto, una organización profesional de caza o el representante del titular o de la organización.

En los casos de **cotitularidad** la solicitud se debe realizar de alguna de las siguientes formas:

- Solicitud firmada por todos los cotitulares o una solicitud por cada cotitular.
- Solicitud firmada por uno de los cotitulares en representación de los demás. En este caso se debe remitir escrito firmado por todos los cotitulares designando al cotitular representante.
- A través de representante en los términos del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Representación.

Cuando el solicitante sea una persona jurídica necesariamente deberá actuar a través de representante. En estos casos deberá acreditarse la representación, en forma fehaciente, salvo cuando ya conste acreditada en otro procedimiento tramitado con anterioridad ante la Dirección General, en cuyo caso deberá especificarse el lugar y fecha en que se entregó la documentación acreditativa.

La representación se acreditará en la forma prevista en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Poder notarial,
- documento privado autorizado por fedatario público, o
- mediante apoderamiento apud acta por comparecencia personal o electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos.

Cuando se actúe a través de representante el domicilio de este será el designado a efectos de notificaciones.

3. Planificación de la temporada.

Debe especificarse la temporada y seguir las siguientes instrucciones:

3.1. Elección de días para cotos privados.

Primer Periodo (caza menor en general). Se marcarán con una X los días elegidos dentro del periodo determinado en la correspondiente Orden General de Vedas hasta un máximo de tres días por semana. No se pueden superar los tres días consecutivos, de tal manera que si en una semana se elige viernes, sábado y domingo; en la siguiente semana no se podrá elegir el lunes.

Segundo periodo (prórroga). Se marcarán con una X los días elegidos dentro del periodo determinado en la correspondiente Orden General de Vedas hasta un máximo de cuatro días por semana. No se pueden superar los cuatro días consecutivos, de tal manera que si en una semana se elige jueves, viernes, sábado y domingo; en la siguiente semana no se podrá elegir el lunes.

Media veda en cotos con aprovechamiento intensivo. Se pueden cambiar los días sin superar el número total de días hábiles autorizados.

3.2. Cambio de día hábil dentro del primer periodo para cotos sociales.

Primer periodo (caza menor en general). Dentro del periodo que se determine en la correspondiente Orden General de Vedas, se podrá cambiar el jueves por el sábado o por el domingo.

3.3. Cambio de día hábil para el zorzal para cotos privados y sociales.

Dentro del periodo que se determine en la correspondiente Orden General de Vedas, para el zorzal, se podrá cambiar el domingo o el jueves por el sábado.

Plazo y lugar de presentación.

El plazo máximo para efectuar la solicitud se determinará en la Orden General de Vedas correspondiente.

La Dirección General con competencias en materia de caza, una vez analizada la solicitud, dictará resolución concediendo la permuta de los días hábiles.

La no presentación de la solicitud en plazo o cuando lo solicitado no se ajuste a las condiciones y requisitos exigidos, supondrá que se aplique la planificación prevista con carácter general en la Orden General de Vedas.

La solicitud deberá dirigirse a los Servicios Territoriales de Badajoz o Cáceres, en función de la provincia en la que se encuentre el coto.

Badajoz: Ctra. de San Vicente, 3, 06071 Badajoz. Tfños.: 924 011 127 / 924 011 146 / 924 011 214.

Cáceres: C/ Arroyo de Valhondo, 2, planta primera, 10071 Cáceres. Tfños.: 927 006 141 / 927 006 142 / 927 006 143.

Los ciudadanos pueden acceder a la información administrativa y de interés general a través del portal del ciudadano: <https://ciudadano.gobex.es>.